

Principios de Conducta Responsable para Proveedores

Anexo en la Política de Homologación de Proveedores

La misión de Banco Santander es contribuir al progreso de las personas y las empresas. Por ello, el Banco debe ser responsable en todo lo que hace a lo largo de la cadena de valor.

Cumpliendo con su misión, Banco Santander no solo crecerá como negocio sino que ayudará a la sociedad a afrontar los principales desafíos globales. El progreso económico y el progreso social van de la mano. El valor que el Banco crea debe traducirse en beneficio para todos.

Este documento establece los principios mínimos de comportamiento en materia de conducta ética, social y medioambiental que Banco Santander espera de todos sus proveedores, y que están alineados con los diez principios del Pacto Mundial.

Banco Santander requiere que todos los proveedores cumplan con la legislación aplicable en los países en los que opera. Además, espera que los proveedores adopten las políticas y procedimientos necesarios para garantizar el cumplimiento de los principios detallados en este documento.

Santander trabajará conjuntamente con los proveedores para cumplir con los principios citados en este documento. Si a pesar de esto el proveedor no cumple con estos principios, el Banco tomará las medidas oportunas para revisar los términos del contrato, o incluso, proceder a la finalización del contrato.

Estos principios son de aplicación a todos los proveedores que proporcionen servicios para Banco Santander o en nombre de este.

Banco Santander revisará periódicamente estos principios y realizará revisiones puntuales cuando sea necesario.

Santander se reserva el derecho de solicitar las políticas, procedimientos o cualquier otro documento soporte del proveedor que asegure el cumplimiento de estos principios. El Banco puede, asimismo, exigir la realización de una auditoría, si así lo estima oportuno.

ETICA Y CONDUCTA

Desde una perspectiva ética, las transacciones comerciales deben generar condiciones económicas favorables para todas las partes implicadas y las relaciones se deben basar en el principio del trato justo y honesto.

Los proveedores deberán regir su actuación con el Grupo Santander sujetos a los principios de transparencia y honestidad en cualquier relación que puedan tener con la administración pública y particulares, rechazando cualquier actuación que puede encontrarse vinculada con el cohecho, el tráfico de influencias o cualquier forma de

corrupción tanto ante el sector público como privado. Se abstendrán de actuaciones tales como ofrecer, entregar o recibir comisiones, regalos (a excepción de los que se ajusten a los usos sociales) o ventajas de cualquier tipo susceptibles de ser consideradas actos de corrupción.

Además, los proveedores adoptarán todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de interés. El proveedor evitará tener vinculación con personal directivo del Grupo o con cualquier otra persona que tenga capacidad de decisión o influencia en relación con un contrato u operación que estén negociando en su calidad de proveedores para Grupo Santander.

La función de cumplimiento, especialmente en el ámbito de la prevención del blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo, otros delitos graves y los programas de sanciones internacionales obligatorios en el Grupo Santander, efectúa revisiones periódicas y controles sobre los proveedores que prestan servicios al Grupo, tanto de ámbito global como de distintas geografías, para evaluar potenciales impactos en el caso de que algún proveedor pudiera incurrir o verse afectado por alguna de esas conductas o actividades ilícitas.

Adicionalmente, el Banco espera que sus proveedores cuenten con políticas, normas o procedimientos internos en materia ética que recojan al menos, el cumplimiento de las leyes locales, medidas anti corrupción e iniciativas que aseguren la integridad comercial (pagos indebidos, conflictos de interés, fraude, regalos y protección de marca y propiedad intelectual, entre otros).

SOCIAL

Derechos humanos

Banco Santander espera que sus proveedores trabajen para apoyar y respetar la protección de los derechos humanos de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OTI) y los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas. Esto implica que los proveedores:

- Prohíban el trabajo forzoso y los malos tratos a sus empleados. Esto incluye la prohibición de cualquier tráfico de seres humanos.
- Garanticen la ausencia de trabajo infantil.
- Asignen un salario digno y suficiente para satisfacer las necesidades básicas de sus empleados y aseguren el cumplimiento de las regulaciones vigentes en los países donde operan.
- Aseguren que el horario laboral no sea excesivo y que la jornada de trabajo máxima cumpla con la legislación nacional.
- Respeten la libertad de asociación de sus empleados.

Salud y Seguridad

Los proveedores deben cumplir con los requisitos de salud y seguridad necesarios para proporcionar a sus empleados un entorno de trabajo seguro y adecuado.

Diversidad e Inclusión

Los proveedores deben comprometerse a tratar a todos sus empleados de manera justa e igualitaria y a que no se produzca ningún tipo de discriminación por razones de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

MEDIOAMBIENTE

Banco Santander mantiene un fuerte compromiso con la protección del medioambiente y en la transición hacia una economía baja en carbono. Por ello, Santander invita a todos los proveedores a sumarse a este compromiso:

- Contando con una política de sostenibilidad o medioambiente que esté alineada con el tamaño y las operaciones de la empresa y en la que se aborden la prevención, la mitigación y el control de los impactos medioambientales.
- Implantando sistemas de gestión medioambiental.
- Fijando objetivos de reducción de emisiones y consumos.
- Impulsando la mejora continua.

Canal de denuncias

Con el objetivo de incrementar la transparencia y la integridad de la cadena de suministro, Banco Santander ha creado un canal de denuncias para proveedores a través del cual los proveedores podrán informar de las conductas inapropiadas por parte de los empleados del Grupo en el marco de la relación contractual entre el proveedor y Santander.

Confidencialidad de la información y protección de datos

La adecuada protección y gestión de las informaciones y datos derivados de la relación contractual con Grupo Santander tiene importancia fundamental, pudiendo requerir a los proveedores de medidas especiales para garantizar su confidencialidad y secreto, especialmente cuando tengan la naturaleza de datos de carácter personal.